

**Resolución de Gerencia General N° 181 -2010-CVH-GG**

Huampani, 11 de noviembre del 2010

VISTO,

El informe N° 002-2010-CVH-CEP del Comité Especial Permanente ha presentado el proyecto de Bases Administrativa y adjúntale Expediente completo para la convocatoria del proceso de Menor Cuantía N° 003-2010-CVH-CEP para la "Contratación de un Profesional en Derecho, que patrocine al Centro Vacacional Huampani en la Inscripción de Directores y Gerente General ante los Registros Públicos", Menor Cuantía N° 004-2010-CEP para la "Contratación de un Profesional en Derecho, que patrocine al Centro Vacacional Huampani para el desalojo precarios de 18 posesionarios", Menor Cuantía N° 005-2010-CEP para la "Contratación de una Empresa para la Fumigación en las Instalaciones del Centro Vacacional Huampani", Menor Cuantía N° 006-2010-CEP para la "Contratación para la Elaboración del Expediente Técnico de la Remodelación y Mejoramiento de las Redes Eléctricas en Baja Tensión del Centro Vacacional Huampani".

CONSIDERANDO,

Que, habiéndose programado en el PAAC 2010 CVH; para la convocatoria del proceso de Menor Cuantía N° 003-2010-CVH-CEP para la "Contratación de un Profesional en Derecho, que patrocine al Centro Vacacional Huampani en la Inscripción de Directores y Gerente General ante los Registros Públicos", Menor Cuantía N° 004-2010-CEP para la "Contratación de un Profesional en Derecho, que patrocine al Centro Vacacional Huampani para el desalojo precarios de 18 posesionarios", Menor Cuantía N° 005-2010-CEP para la "Contratación de una Empresa para la Fumigación en las Instalaciones del Centro Vacacional Huampani", Menor Cuantía N° 006-2010-CEP para la "Contratación para la Elaboración del Expediente Técnico de la Remodelación y Mejoramiento de las Redes Eléctricas en Baja Tensión del Centro Vacacional Huampani".

Qué, conforme a lo dispuesto por el Artículo 10° y 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-PCM y del Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, que establece como requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad que este incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, y que además cuente con el expediente respectivo y las bases administrativas debidamente aprobado por el titular de la entidad o máxima autoridad Administrativa.

Qué, se han adoptado las medidas correctivas a las Bases Administrativas del proceso, para que exista una mayor pluralidad de los postores bajo el principio de la equidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar el Expediente y Bases Administrativas con sus modificaciones, presentado con Informe N° 002-2010-CVH-CEP, para la convocatoria del proceso de Menor Cuantía N° 003-2010-CVH-CEP para la "Contratación de un Profesional en Derecho, que patrocine al Centro Vacacional Huampani en la Inscripción de Directores y Gerente General ante los Registros Públicos", Menor Cuantía N° 004-2010-CEP para la "Contratación de un Profesional en Derecho, que patrocine al Centro Vacacional Huampani para el desalojo precarios de 18 posesionarios", Menor Cuantía N° 005-2010-CEP para la "Contratación de una Empresa para la Fumigación en las Instalaciones del Centro Vacacional Huampani", Menor Cuantía N° 006-2010-CEP para la "Contratación para la Elaboración del Expediente Técnico de la Remodelación y Mejoramiento de las Redes Eléctricas en Baja Tensión del Centro Vacacional Huampani".

Artículo 2°- Encargar al Comité Especial Permanente para llevar a cabo los Procesos de Selección de adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2010-CVH-CEP, Menor Cuantía N° 004-2010-CVH-CEP, Menor Cuantía N° 005-2010-CVH-CEP y Menor Cuantía N° 006-2010-CVH-CEP, para la ejecución y aprobación de los procesos.

Artículo 3°- Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Centro Vacacional Huampani

Jhoni J. Montalvo De Los Santos
Gerente General